

## INTRODUCCIÓN A LA MISHNÁ

La unión matrimonial se realiza mediante dos procedimientos: el primero es lo que se conoce como *kidushín* o *erusín*, y consiste en un acto de “adquisición” mediante el cual el hombre consagra a la mujer como esposa y ella pasa a estar prohibida para los demás hombres; el segundo es lo que se conoce como *nisuín* —el casamiento propiamente dicho—, el cual se efectúa mediante el acto de la *jupá*<sup>1</sup>. Nuestra Mishná detalla, entre otras cosas, los modos en que se lleva a cabo y se disuelve el *kidushín*.

**מתני'** La mujer es adquirida (consagrada) por su marido de una de tres maneras, y ella se adquiere a sí misma —es decir, queda desligada de él y puede casarse con otro hombre—, de una de dos maneras. Es adquirida con la entrega de dinero, con la entrega de un documento matrimonial o con la consumación de una relación íntima. En lo concerniente a la adquisición con dinero, los Sabios de Bet Shamay dicen: Con un *dinar*<sup>2</sup> o con algo que valga un *dinar*, como mínimo; y los Sabios de Bet Hilel dicen: Con una *perutá*<sup>3</sup> o con algo que valga una *perutá*, como mínimo. ¿Y cuál es el valor de una *perutá*? Un octavo del *isar* itálico<sup>4</sup>. Las maneras de disolver el *kidushín*: Y la mujer se adquiere a sí misma con un *guet*<sup>5</sup> o con la muerte del esposo. La Mishná detalla la forma en que el *yavam* desposa a una *yevamá* y la manera en que ella queda desligada de él<sup>6</sup>: La *yevamá* es adquirida como esposa por el *yavam* con una relación íntima; y

...de tres maneras, como se explica a continuación. El término “tres” (*shalosh*), que aparece en la Mishná, está en femenino<sup>7</sup>; y en la *Guemará* preguntan por qué la Mishná se expresó en femenino.

Y ella se adquiere a sí misma de dos maneras; ésta es la versión correcta de la Mishná.

Y ella se adquiere a sí misma, para poder casarse con otro hombre.

Con dinero, con un

documento matrimonial. Esto se explica en una *Baraitá* citada en la *Guemará* (más adelante, 5b), que dice: “¿De qué modo la mujer es consagrada mediante dinero? El hombre le entrega (a ella) dinero o algo de valor económico, y le dice: He aquí que tú quedas consagrada para mí; si la consagra con un documento matrimonial, le escribe sobre un papel, aunque éste no valga una *perutá*: He aquí que tú quedas consagrada para mí, y se lo entrega; si la consagra con la relación íntima, cohabita con ella, y antes de hacerlo le dice: Conságrate para mí con esta relación. Todos estos modos de efectuar el *kidushín* se deducen de varios versículos. Otro asunto: La razón de la postura de los Sabios de Bet Shamay, quienes dicen que el monto mínimo para consagrar a una mujer es de un *dinar*, se explica más adelante en la *Guemará* (11a).

Una *perutá* de cobre.

de plata, cuyo valor es de ocho *perutot*.

La *yevamá* es adquirida y pasa al *yavam* como esposa...

...con una relación íntima, a efectos de ser su esposa en todo sentido, pero el documento matrimonial y el dinero no surten efecto para convertir a la *yevamá* en esposa del *yavam* por ley de la Torá,

## NOTAS

- 1 Antiguamente, se dejaba transcurrir cierto tiempo entre la realización del *kidushín* y el *nisuín*; en la actualidad, en cambio, ambos procedimientos se efectúan seguidos uno del otro.
- 2 *Dinar*: antigua moneda de plata de aprox. 4.8 gramos de peso.
- 3 *Perutá*: pequeña moneda de cobre.
- 4 *Isar*: moneda antigua de plata.
- 5 *Guet*: Documento que el esposo debe entregar a su esposa para efectuar el divorcio.
- 6 En caso de que un hombre casado muera sin haber tenido descendencia, la Torá prescribe que su hermano (el *yavam*) cumpla la mitzvá de *yibum*, la cual consiste en que este último tome como mujer a su cuñada viuda (*yevamá*). La *yevamá*, al tener que ser desposada por el *yavam*, tiene prohibido casarse con otro hombre. Este vínculo de dependencia de ella con respecto al *yavam* se denomina *ziká*. Nuestra Mishná detalla el modo en que el *yavam* convierte a la *yevamá* en su esposa, y, asimismo, el modo en que ella se libera de la *ziká*, pudiendo contraer matrimonio con otro hombre.
- 7 Véase nota 4 de la pág. 2b.

